

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - CUSCO

COMISARIA PNP
SAN SEBASTIÁN

Fecha Imp : 28/10/2024 18:27 Hrs

O.P Imp. : SOT1. PNP WALTER VALQUI CHAVEZ

Nro de Orden : 17096546 Clave : tiec2RI4

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L. 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : SAN SEBASTIÁN
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA
QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	OCURRENCIA	Fecha y Hora Registro	01/04/2020 09:19:45 Hrs.	
Formalidad	ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	29/03/2020 17:00:00 Hrs.	
Condición de la Denuncia	[DEINPOL] OCURRENCIA DE CALLE - COMUN Nro : 68			
				Código QR

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/INTERVENCION POLICIALES/CONTROL DE IDENTIDAD/ESTADO DE EMERGENCIA - INCUMPLIMIENTO DEL D.S.-044-2020-PCM

LUGAR DEL HECHO

CUSCO / CUSCO / SAN SEBASTIAN / AVENIDA AV. LA CULTURA (7MO. PARADERO) MZ :

INTERVENIDO

- 1) JONATHAN ALBERTO NOLBERTO CASTILLO(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/02/1989, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 45538391, DIRECCION : CUSCO / CUSCO / SAN SEBASTIAN : URB. VILLA RINCONADA G-3, OCUPACION : EMPLEADO, TELEFONO : 902486510

CONTENIDO

- ACTA DE INTERVENCION POLICIAL.-EN LA CIUDAD DE CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, SIENDO LAS 17.00 HORAS DEL DÍA 29MAR2020, EN EL LUGAR UBICADO EN EL 7MO. PARADERO DE LA AV. LA CULTURA - CARRIL E BAJADA - SAN SEBASTIÁN, EL INSTRUCTOR POLICIAL QUE SUSCRIBE S3 PNP. WAXNER FERNANDEZ QUISPE, CON CIP N°31722024, INTERVINO AL CIUDADANO (A) JUAN TUMILE CUTIPA DE (29) AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CUSCO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ALBAÑIL, CON DNI N°45383917, CON DOMICILIO EN LA URB. VILLA RINCONADA E-3 - SAN JERÓNIMO, A QUIEN SE LE INFORMÓ EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN ES CIRCULAR SIN AUTORIZACIÓN.- EL ESTADO DE EMERGENCIA, DECRETADO POR EL GOBIERNO PERUANO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM, CUYO ARTÍCULO 1° DISPONE EL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO (CUARENTENA) POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID - 19, EN CONSECUENCIA, DADO QUE EL INTERVENIDO NO SE HALLA DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4° DE DICHO CUERPO NORMATIVO, ASÍ COMO NO PORTA PASE ESPECIAL DE TRANSITO, NO JUSTIFICA DOCUMENTALMENTE EL MOTIVO DE SU CIRCULACIÓN Y SE MUESTRA RENUENTE A LAS INDICACIONES DADAS POR LA AUTORIDAD POLICIAL, SE PROCEDE CON SU RETENCIÓN, SIENDO CONDUCTIDA A LA DEPENDENCIA POLICIAL MÁS CERCANA PARA EFECTUAR EL CONTROL DE IDENTIDAD CORRESPONDIENTE. LA INTERVENCIÓN SE SUSTENTA TAMBIÉN EN LA R.M.N°304-2020-IN DEL 17MAR2020.- FINALMENTE, LA PERSONA INTERVENIDA ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMISARIA /SEINCRI - SAN SEBASTIÁN, CON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PARA LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDAN. SIENDO LAS 17.05 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, DEL MISMO DÍA SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, PRECISANDO QUE LA PRESENTE ACTA SE CONCLUYÓ EN LA COMISARIA PNP SAN SEBASTIÁN, POR MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE Y DEL PROPIO INTERVENIDO.- FDO. EL INSTRUCTOR .- FDO EL INTERVENIDO.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EL DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.